



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE VENTANILLA,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS
AVENIDA MARCOS CALDERÓN, SECTOR A, 1ER SECTOR, MANZANA J, , LOTE 11, , URBANIZACIÓN ANTONIA MORENO DE CACERES, VENTANILLA Teléfono N° 1-488-1268

EXP. N° 180-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N° 7-2024 CCG/CCG-MINJUSDH- MIMP-VENTANILLA

En la PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO distrito de VENTANILLA siendo las 10:40 AM del día 12 del mes de ENERO del año 2024, ante mí, SOLIS UBILLUS DE SUAREZ MARYSOL identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07714056 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 21219, registro de especialidad en FAMILIA N° 834- se presentó la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA. representado por el Señor HENMER ALVA NEYRA identificado con DNI 08338281, Procurador Publico del Ministerio de Cultura designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero del 2017 ; a su vez representado por el Dr. LLOSA SOTO NESTOR AARON identificado con DNI N° 46125618 con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465 SAN BORJA ,distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA ; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto con la parte invitada CUBA ROSADO JHOAN JOSE con domicilio en AA.HH. JOSE OLAYA II ETAPA , MANZANA N, LOTE 16, ASENTAMIENTO HUMANO JOSE OLAYA II ETAPA ,distrito CHORRILLOS, provincia LIMA y Departamento LIMA

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 03 de enero de 2024 a horas **10.30 am**; y la segunda, a las 10.30 am horas del día 12 de enero de 2024, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO CUBA ROSADO JHOAN JOSE

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA., a su vez, representada para el caso por su Abogado Delegado Dr. LLOSA SOTO NESTOR AARON identificado con DNI N° 46125618

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 7-2024**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en () folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

MINISTERIO DE CULTURA, SOLICITA SE INVITE A UN PROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL AL SEÑOR CUBA ROSADO JHOAN JOSE PARA DETERMINAR LA PRETENSIÓN OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO POR EL MONTO DE S/. 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100) SOLES



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Marysol Solis Ubillus de Suarez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 21219
Reg. Conciliador en Familia N° 834
Abogado Reg. C.A.L. N° 42061

Dr. LLOSA SOTO NESTOR AARON
DNI N° 46125618
Representante Del Ministerio de Cultura
SOLICITANTE